

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 4 de marzo de 1998, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Cadalso.

El Ayuntamiento de Cadalso ha instruido expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 1997, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

En la tramitación del expediente, de acuerdo con lo que se establece en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales, el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitió informe y propuso al Ayuntamiento de Cadalso la modificación del proyecto en aras de la sencillez y el rigor estético que deben predominar en las representaciones heráldicas.

El Pleno de la Corporación de Cadalso en sesiones de 3 de octubre de 1997, acordó no tomar en consideración la propuesta y ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de 4 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto y en particular lo previsto en su artículo 8.º,

DISPONGO

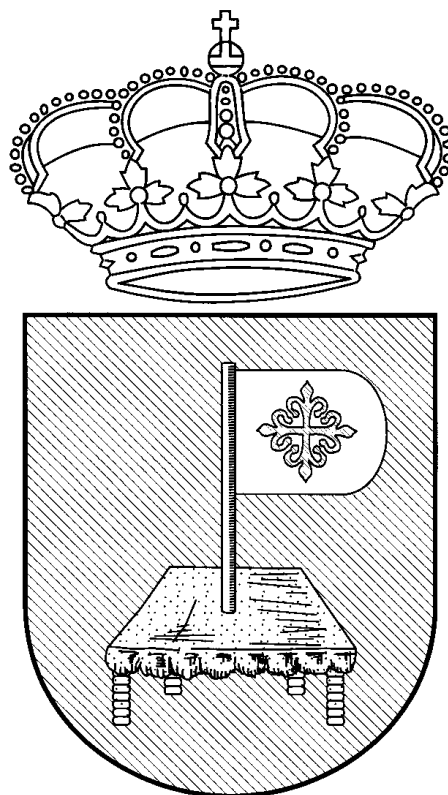
Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Cadalso, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción: «Escudo de sinople, con un Cadalso de oro y sobre él una bandera de plata con la cruz de la Orden de Alcántara, de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Cadalso, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción: «Bandera rectangular, de proporciones 2/3, jironada en bajo, de color verde y el jirón de amarillo, con el escudo municipal brochante al centro».

Mérida, a 4 de marzo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

